

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Villa de Arista, San Luis Potosí, a 2 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. José Luis Serna Briones, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

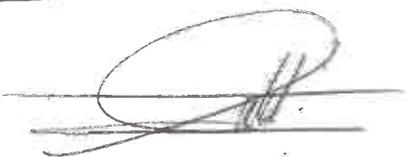
**RESULTANDO**

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 7:30 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. José Luis Serna Briones, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

**Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Ramón Arechar Rangel.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:



F/CME/DRPN

*Esbeidy Tracheta A*

*[Handwritten signature]*

*Laura Ramirez*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

1. Cargo para el que se postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

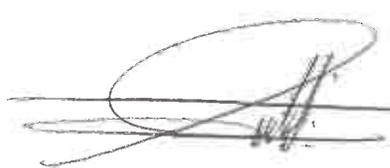
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Jazmín Torres Reyna**

Escrito de Solicitud de registro de Candidatos debe presentarse der Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:



F/CME/DRPN

Esberdy Tracheta A

Laura Ramirez



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

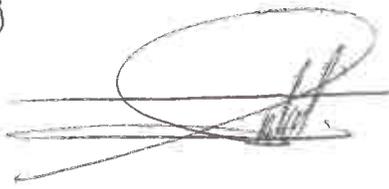
**Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Elvia Zavala Pruneda**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio

*Esberdy bracheta A*

*Laura Ramirez*



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Arturo Pruneda Castillo**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

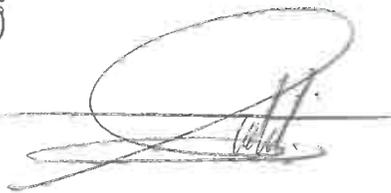
I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

*Esbelky Tracheta A*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*



**F/CME/DRPN**

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.
- IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
  - No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.
- VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Omar Martínez Castro**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

- Cargo Para El Que Se Postula
- Nombre completo y apellidos de los candidatos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio
- Antigüedad de su residencia
- Ocupación
- Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

*Esberdy Kacheta*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rosa Zavala Tristán**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

*Esberdy Macmea A*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
  - No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula

**Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Blanca Monserrat Saldaña Montelongo.**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

- Cargo Para El Que Se Postula
- Nombre completo y apellidos de los candidatos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio
- Antigüedad de su residencia
- Ocupación
- Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.

Esbeidy Iracheta A

Laura Ramirez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Medrano Vara**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

- 1. Cargo Para El Que Se Postula
- 2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
- 3. Lugar y fecha de nacimiento
- 4. Domicilio
- 5. Antigüedad de su residencia
- 6. Ocupación
- 7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

Esbelly Bracheta A

Laura Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Luis Fernando Niño Martínez.**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia por fedatario efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

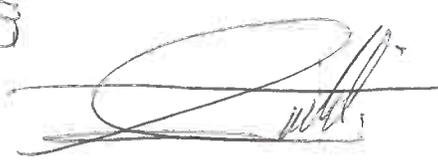
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.

Esbeidy Pacheta A

Laura Ramirez

Rafael



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Martha Santiago Alvarado.**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

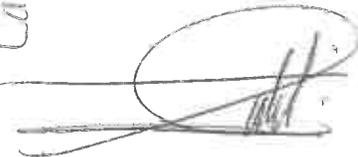
V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.

Esbelly Tracheta A

Laura Ramirez

Rafael



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Natividad Camacho Rodríguez.**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

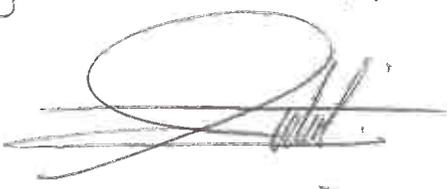
- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Esneider Pacheco A

Laura Ramirez

[Handwritten signature]



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Darío Rodríguez Rodríguez**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

*Esbeidy Tracheta A*

*Laura Ramirez*



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

**Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Erasmo Espinoza Viera**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

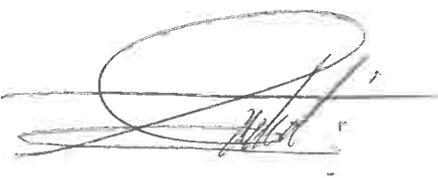
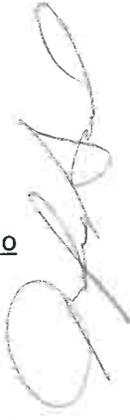
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Zsbeidy Iracheta A

Laura Ramirez



**Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Claudia Zavala Viera**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

*Laora Ramirez*

*Esbeidy Tracheta A*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

**Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Morales Noriega**

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

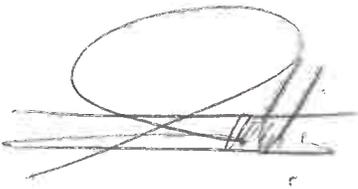
VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esberdy Tracheta T

Laura Ramirez

*[Handwritten signature]*



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Acción Nacional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Ramón Arechar Rangel, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Jazmín Torres Reyna, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Elvia Zavala Pruneda, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Arturo Pruneda Castillo, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Omar Martínez Castro, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rosa Zavala Tristán, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Blanca Monserrat Saldaña Montelongo, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Medrano Vara, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Luis Fernando Niño Martínez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Martha Santiago Alvarado, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Natividad Camacho Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Darío Rodríguez Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Erasmo Espinoza Viera, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Claudia Zavala Viera, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Morales Noriega, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

IV. Que con fecha 30 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Acción Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. Ramón Arechar Rangel, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

Laura Ramírez

Esbedu Jarcheta A



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

- Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Jazmín Torres Reyna, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana. Elvia Zavala Pruneda, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Arturo Pruneda Castillo, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. Omar Martínez Castro, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rosa Zavala Tristán, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Blanca Monserrat Saldaña Montelongo, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Medrano Vara, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Luis Fernando Niño Martínez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Martha Santiago Alvarado, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Natividad Camacho Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Juan Darío Rodríguez Rodríguez, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Erasmo Espinoza Viera, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Ma. Claudia Zavala Viera, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales
- Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Juana María Morales Noriega, anexo en el cual manifiestan los candidatos de no contar con antecedentes penales

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.



Laura Ramírez

Esbedy Tracheta A



**SEGUNDO.** Que el Partido Acción Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Ramón Arechar Rangel como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Acción Nacional fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Acción Nacional, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano Ramón Arechar Rangel como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

C. RAMON ARECHAR RANGEL	PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JAZMIN TORRES REYNA	REGIDOR MAYORIA RELATIVA
C. ELVIA ZAVALA PRUNEDA	REGIDOR SUPLENTE M. R.
C. ARTURO PRUNEDA CASTILLO	SÍNDICO PROPIETARIO
C. OMAR MARTINEZ CASTRO	SINDICO SUPLENTE
C. ROSA ZAVALA TRISTAN	1er REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. BLANCA MONSERRAT SALDAÑA MONTELONGO	1er REGIDOR SUPLENTE R.P
C. JUAN MEDRANO VARA	2do REGIDOR REP.PROPORCIONAL

**F/CME/DRPN***Laura Ramírez**Esbeidy Tracheta A*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

C. LUIS FERNANDO NIÑO MARTINEZ	2do REGIDOR SUPLENTE R.P
C. MARTHA SANTIAGO ALVARADO	3er REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. MA. NATIVIDAD CAMACHO RODRIGUEZ	3er REGIDOR SUPLENTE R.P
C. JUAN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4to REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. ERASMO ESPINOZA VIERA	4to REGIDOR SUPLENTE R.P
C. MA. CLAUDIA ZAVALA VIERA	5to REGIDOR REP. PROPORCIONAL
C. JUANA MARIA MORALES NORIEGA	5to REGIDOR SUPLENTE R.P

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de Abril del año 2015 dos mil quince.



**C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS**  
CONSEJERO PRESIDENTE



**Comité Municipal Electoral**  
Villa de Arista, S.L.P.



**C. MA. DEL REFUGIO SERNA ALMENDAREZ**  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



**C. MA. DEL CARMEN SIERRA HERNANDEZ**  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



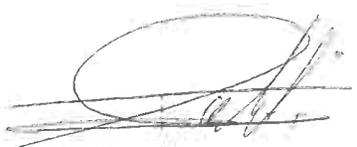
**C. LAURA RAMIREZ MONSIVAIZ**  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



**C. JOSE ARON PUENTE REYNA**  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



**C. ESBEIDY IRAIS IRACHETA ALFARO**  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



**C. NAIMY LIZBETH LEYVA IRACHETA**  
SECRETARIO TÉCNICO